



**Acuerdo con clave y número CAI/008/2024-2027**  
**Comisión de Administración Interna**  
**del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.**

En modalidad a distancia a través de la plataforma digital *Google Meet*, siendo las 16:30 horas, del 24 de julio del año en curso, previa convocatoria debidamente notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos de los acuerdos tomados en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 18 de octubre de 2024, específicamente en los puntos número 04 y 05 del orden del día y conforme al pase de lista, se reunió la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez, en su carácter de Presidente; la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa, como Secretaria; y, José Carlos Domínguez López Velarde, Adriana Ramírez Valderrama, y Celia Carolina Valadez Beltrán, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de acuerdo a efecto de autorizar que la persona titular de la Secretaría de este órgano interno asuma las funciones administrativas del Presidente de esta, conforme a las siguientes:

**Consideraciones:**

**Primera. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Administración Interna, es competente para emitir y en su caso, aprobar el presente acuerdo en





términos de lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en relación con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 01, del 10 de octubre del año en curso, específicamente en el punto número 08 del orden del día, relativo a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, en el cual, conforme al numeral XVIII, se establece que esta Comisión tiene como atribuciones las relacionadas con la administración interna del presupuesto asignado al centro gestor de la oficina de Síndicos y Regidores, así como las que emanen de diversas disposiciones administrativas que rijan su funcionamiento.

**Segunda. De la propuesta.** Como se mencionó en el proemio de este instrumento, en la sesión ordinaria número 01 del H. Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 08 del orden del día, esta Comisión quedó integrada por un Presidente, una Secretaría y tres vocalías, encontrándose dentro de sus atribuciones las relacionadas precisamente con la administración interna del presupuesto asignado a la Oficina de la Sindicatura y Regiduría, el cual, fuera autorizado por el órgano de gobierno en la Sesión Ordinaria número 06 de fecha 17 de diciembre de 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día.





El artículo primero del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2025, señala que este ordenamiento tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal.

En esa tesitura, se destaca que, conforme a dicho Presupuesto, la Oficina de la Sindicatura y Regiduría, se constituye como un centro gestor que debe observar y atender, entre otros ordenamientos, las Disposiciones Administrativas y de Control Interno probadas por el H. Ayuntamiento, para el periodo de la presente administración, mismas que tienen por objeto implementar los mecanismos de control que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos, prevenir, detectar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el logro de estos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, se precisa que, para efectos del ejercicio del gasto asignado a este centro gestor, aunado a los acuerdos que asuma este órgano interno del Ayuntamiento, la validación, autorización y, en general todas aquellas actividades administrativas relacionadas con el ejercicio y administración del recurso asignado de la oficina recaen en el Edil que ostenta la titularidad de la Presidencia de la Comisión, siendo este el encargado de realizar en conjunto con





la coordinadora administrativa, todas y cada una de las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la oficina.

Expuesto lo anterior, la presente propuesta tiene como objeto autorizar de manera provisional que las actividades administrativas del titular de la Presidencia de este órgano recaigan en quien ostenta la Secretaría de esta, es decir, en la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa, encargo que concluirá una vez que el Presidente notifique a la Secretaria la conclusión del periodo correspondiente.

Derivado de lo anterior, la presente autorización tendrá como finalidad que la Secretaría de esta Comisión este en posibilidades de realizar todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para el correcto ejercicio del presupuesto asignado al centro gestor, como los son la autorización y control de las comprobaciones por el ejercicio del recurso de la partida de ayudas sociales a personas que, de manera particular realizan las y los Ediles adscritos al centro gestor así como el ejercicio del fondo revolvente, para el caso que, durante el periodo ya señalado, sea necesario autorizar gastos de operación de oficina para su correcto funcionamiento, ello, en apego a las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes y, conforme aquellas disposiciones y lineamientos aplicables.





En función de lo expuesto, ediles integrantes de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, establecen los siguientes puntos de:

### **Acuerdo:**

**Primero.** La Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, es competente para aprobar la presente propuesta en términos de la consideración primera.

**Segundo.** En términos de la consideración segunda, la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, acuerda autorizar que la Edil titular de la Secretaría de este órgano interno, asuma las funciones administrativas del Presidente de esta, en los términos expuestos de este instrumento.

En ese sentido, se encomienda a la Coordinadora Administrativa de este centro gestor en coadyuvancia con las personas titulares de la Presidencia y Secretaría de esta Comisión, realice las acciones administrativas tendentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.





**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido.

Firmas			
	Presidente	Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez.	
	Secretaria	Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa.	
	Vocal	Regidor José Carlos Domínguez López Velarde.	





	Vocal	Síndica Adriana Ramírez Valderrama.	
	Vocal	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán.	

**ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO CON CLAVE Y NÚMERO CAI/008/2024-2027, APROBADO EN EL MARCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025.**

